República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250219

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: AGUA LAVANDINA CONCENTRADA

2. Marca:	**CIF CLORACTIVE**
3. Origen:	**ARGENTINA**
4. Principios Activos:	**HIPOCLORITO DE SODIO 6 %**
5. Forma de Presentación:	**BIDÓN DE PEAD DE CONTENIDO NETO 5 LITROS.**
6. Venta:	**VENTA LIBRE**
7. Titular del Producto:	**UNILEVER DE ARGENTINA S.A.**
8. Domiciliado en:	**DESCARTES 4020 - TORTUGUITAS - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR:	**RNE N° : 020035360**
ELABORADOR:	**RNE N° : 020033952 SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A.**

10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: EX-2020-30661846-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

UNILEVER DE ARGENTINA S.A.
L. A. DI PAOLO
APODERADO

Dra. Graciela A. Brenta
Farmacéutica
Mat. 8340
DNI 5.294.374

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-82396825-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-30661846-APN-DGA#ANMAT CERT-ROT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.27 13:45:16 -03:00

Laura Silvana Donato
Técnico Profesional
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.27 13:45:17 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-82397128-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-30661846-APN-DGA#ANMAT COMP

COMPOSICIÓN

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.27 13:45:50 -03:00

Laura Silvana Donato
Técnico Profesional
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.27 13:45:51 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2021-309-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 7 de Enero de 2021

Referencia: EX-2020-30661846-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2020-30661846-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 020035360, solicita la inscripción del producto de venta libre cuya denominación es AGUA LAVANDINA CONCENTRADA, marca CIF CLORACTIVE, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, el producto denominado AGUA LAVANDINA CONCENTRADA, marca CIF CLORACTIVE, de acuerdo con lo solicitado por la firma

UNILEVER DE ARGENTINA S.A., con RNE Nº 020035360, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº 0250219, que consta en IF-2020-82396825-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2020-82396825-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT Nº 7355/19 y 7292/98.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-82397128-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250219.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD Nº 0250219 que se menciona en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-30661846-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.01.07 09:45:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.01.07 09:45:38 -03:00